I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 06 SET. 2019

DECRETO **Nº** 3179.-/ **(C)**

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo , de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **ELIZABETH ANGÉLICA RAMÍREZ SALAS;** Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

N O M B R E	: **ELIZABETH ANGÉLICA RAMÍREZ SALAS**
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Ángel de Peredo E-703 de Lota
R. U. N.	
FU N C I O N	: Asistente de la Educación
J O R N A D A	: 44 hrs. cronológicas semanales
D E S D E	: 01 de agosto de 2019
H A S T A	: 29 de febrero de 2020
M O T I V O	: Necesidad del Servicio
R E N T A M E N S U A L	: **$359.159.-**
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004**.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SQC/LAEV/igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.